



OSORNO, 09 de Marzo de 2009.

**MAT.: DELEGA ATRIBUCIONES EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y JEFE DE PERSONAL Y DEJA SIN EFECTO DECRETOS EXENTOS N° 4700 DEL 06/11/2008 Y N°423 DEL 28/01/2009.**

**DECRETO EXENTO N° 898/2009**

**VISTOS:**

El Decreto Exento N° 4700 de 06.11.2008. que delega atribuciones a don Patricio Mancilla Carrión, Director de Administración y Finanzas;

El Decreto Exento N° 423 de 28.01.2009. que delega atribuciones a don Patricio Mancilla Carrión, Director de Administración y Finanzas en forma provisoria;

Lo dispuesto por el artículo 58 letra a) de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

Los preceptos contenidos en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial sus artículos 56 y 63 letra j), sin perjuicio de las demás facultades que me confiere la misma Ley;

Lo estipulado en el artículo 41 de la Ley No.18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 58 letra a) de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece como obligación funcionaria el desempeñar personalmente las funciones del cargo en forma regular, y continua, sin perjuicio de las normas sobre delegación.

Que, el artículo 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, consagra que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad y en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento, mientras que su artículo 63 letra j), contempla como atribución del Alcalde la de delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las señaladas en las letras c) y d) del mismo precepto.

Que la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575, contiene normas supletorias referentes a la materia, estableciendo en su artículo 41 los principios ordenadores de la delegación de atribuciones.

**DECRETO:**

1.- **DELEGASE**, a contar de la fecha del presente decreto, en el Director Administración y Finanzas y Jefe de Personal las atribuciones, funciones y competencias concernientes a las siguientes materias:



- a) **Asesorar al Alcalde en la administración del personal de la Municipalidad.**
- b) **Otorgamiento de Patentes Municipales, con excepción de las de Alcoholes, sean Definitivas o Provisorias, y los demás actos administrativos relacionados tales como traslados, eliminaciones, cambios de nombre o razón social, ampliaciones de giros y demás similares sobre la misma materia.**
- c) **En conjunto con el Administrador Municipal, autorizar las colocaciones en el mercado de valores, de excedentes estacionales de acuerdo al procedimiento señalado por la Alcaldía.**
- d) **Informe de denominaciones de asignaciones.**
- e) **Modificación al presupuesto municipal, salud y educación.**

2.- **EXCLUYANSE** de las atribuciones, funciones y competencias que se delegan aquellas materias que dice relación con la clausura de locales o establecimiento comerciales y el otorgamiento de Patentes de Alcoholes.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las facultades conferidas al delegado serán ejercidas, en caso de ausencia o impedimento del Titular, por sus subrogantes legales, los que, en todo caso, serán designados en instrumentos separados.

4.- **DEJASE CONSTANCIA** que el delegado designado precedentemente, contará con todas las atribuciones y facultades necesarias para ejercer los cometidos delegados, debiendo rendir cuenta detallada de los mismos cuando el Alcalde se lo solicitare.

5.- **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento N° 4700 del 06.11.2008 que Delega Atribuciones en el Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal.

6.- **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento N° 423 del 28.01.2009 que Delega Atribuciones en forma provisoria en el Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
**GAMIL CARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**JAI ME BERTIN VALENZUELA**  
**ALCALDE DE OSORNO**

JBV/YUR/NCP/FMC/MIGO/nmrr  
Distribución:

- Interesado
- Dirección Asesoría Jurídica
- Administración Municipal
- Unidades Municipales
- Archivo Dpto. Recursos Humanos
- Carpeta Funcionario.
- Hoja de Vida